ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO NÚMERO	Nro. 0006 del 25 de Julio de 2022
OBJETO	PAVIMENTACIÓN DE LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO LOS ANGELES ENTRE EL AEROPUERTO Y PRO SOCIAL COMFACHOCO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS **($ 2´568.530.499,48)** M/TE.
VALOR DEL CONTRATO FINAL	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS **($ 1´728.254.287,00)** M/TE.
CONTRATISTA	CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ
PLAZO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2022
SUPENSION N°1	17 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REINICIO N°1	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPENSION N°2	13 DE OCTUBRE DE 2022
REINICIO N°2	24 DE OCTUBRE DE 2022
SUPENSION N°3	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
REINICIO N°3	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPENSION N°4	20 DE ENERO DE 2023
REINICIO N°4	05 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	35 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	EVELYN CAÑADA GARRIDO

Valor Contrato Principal:	$ 2´568.530.499,48
Valor Contrato (s) Adicional (es):	00.00
Valor Total Contratado: (1)	$ 1´728.254.287,00
Valor Anticipo Inicial:	00.00
Valor Anticipo Adicional:	0.00
Valor Total Anticipo recibido: (2)	00.00
Valor Multas: (3)	0.00

Escaneado con CamScanner

En la ciudad de QUIBDO, a los once 03 días del mes de agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, los señores: **MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**, Alcalde de Quibdó y **CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ,** en representación del mismo como contratista, con el objeto de efectuar la liquidación del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta.

RELACIÓN DE PAGOS POR ACTAS DE OBRA

1- ACTAS DE OBRA

Acta de avance parcial	Valor pagado	Amortizacion Anticipo	Amortizacion multa
Acta N°1	$ 257,244,282.00	0.00	0.00
Acta N°2	$ 514,488,563.00	0.00	0.00
Acta N°3	$ 184,788,598.00	0.00	0.00
Acta N°4	$ 253,256,558.00	0.00	0.00
Acta N°5	$ 345,650,857.00	0.00	0.00
Acta N°6	$ 172,825,429.00	0.00	0.00
Total	**$ 1,728,254,287.00**	**0.00**	**0.00**

A) ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total Contratado:	(1)	$ 2'568.530.499,48
Valor Total Obra Ejecutada:	(4)	$ 1'728.254.287,00
Valor Total Reajustes Causados:	(4A)	$ 0.0
		==========
Saldo no ejecutado (8)=1-4-4A		$ 000.00
Mayor Valor para Reajustes (9)=1-4-4A (Cuando la resta sea negativa)		$ 000.00

Escaneado con CamScanner

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato No: **0006 de 2022** **Hoja 3**

B) AMORTIZACIÓN ANTICIPO (Según Actas Tramitadas)

Valor Total Anticipo (s) Recibido (s)	(2)	$ 00.00
Valor Amortización Anticipo (6+6A)		$ 00.00
		==========
Saldo por Amortizar (2-6-6A)		$ 00.00

C) MULTAS

Valor Multas Impuestas	(3)	$ 0.00
Valor Multas Amortizadas	(7+7A)	$ 0.00
		==========
Valor Saldo Multas (3-7-7A)	(10)	$ 0.00

1. BALANCE FINANCIERO

Valor Total Contratado	(1)		$ 1´728.254.287,00
Mayor Valor por Reajustes	(9)		$ 0.00
Valor Cancelado al Contratista (2+5+5A)		$ 1´728.254.287,00	
Valor Saldo Multas	(10)	$ 00.00	
Saldo no Ejecutado	(8)	$ 00.00	
Saldo a favor del Contratista (1+9-2-5-5A-10-8)		$ 0.00	
Saldo en contra del Contratista (Cuando la Resta sea Negativa)		$ 0.00	
SUMAS IGUALES		**$ 1´728.254.287,00**	**$ 1´728.254.287,00**

Escaneado con CamScanner

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato No: **0006 de 2022** **Hoja 4**

Que, en merito de lo anterior de lo anterior expuesto, las partes acuerdan:

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 0006 del 25 de julio de 2022.

Segundo: las partes aceptan sin objeción alguna e irrevocablemente el avance financiero contenido en el literal (e) de la presente acta y de conformidad con ello, se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez efectuado el pago del saldo a favor del contratista y firmada la presente acta.

Acuerdo: Las partes acuerdan que en merito de lo anteriormente expuesto, declararse a paz y salvo por todo concepto, una vez efectuado el pago del saldo a favor del contratista.

Nota: Los valores y cantidades consignadas en la Presente Acta son responsabilidad exclusiva del contratista.

En constancia de la anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna. Sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o interés, la presente acta de Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, Correspondiente al contrato 0006 del 25 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER MOSQUERA GOMEZ
Contratista de la obra

MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdó

Escaneado con CamScanner